

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2024-71-1-0000683

Resolución: N° 317/2024

Acta: N° 29/2024

Montevideo, 6 de agosto de 2024.

**VISTO:** La necesidad de proveer las vacantes existentes en esta Unidad Reguladora.

**RESULTANDO:** I. Que se encuentra vacante el cargo de Profesional A, Escalafón A, grado 16 para desempeñar funciones de Gerente General en esta Unidad Reguladora.

II. Que la provisión del cargo mencionado permitirá el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales;

III. Que se cuenta con el crédito presupuestal correspondiente para cubrir dicha vacante.

**CONSIDERANDO:** I. Que conforme al artículo 49 de la Ley Nro. 18719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Nro. 196/022 de 14 de junio de 2022, las vacantes existentes se cubrirán mediante concurso de ascensos;

II. Que en tanto esta Unidad Reguladora no cuenta con funcionarios de igual o superior grado a los que se llaman a concurso, el Tribunal deberá ser integrado por funcionarios externos al Organismo, solicitando a la ONSC la provisión de los mismos.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nro. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020 y Decreto Nro. 196/2022 de 14 de junio de 2022.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

1°. Disponer la realización de un concurso de ascenso de oposición y mérito para la provisión del cargo de Profesional A, Escalafón A, Grado 16 para desempeñar funciones de Gerente General en esta Unidad Reguladora.

2°. Aprobar las Bases del Llamado a Concurso incluyendo la descripción del cargo de referencia que lucen en el Anexo de la presente Resolución.

3°. Remítase a la Oficina del Servicios Civil a los efectos de proceder a la designación de los integrantes titular y suplente que actuarán en representación de la misma, de acuerdo a los términos establecidos 4 de la Ley N°15.757 de 15 de julio de 1985, en el literal a).

4°. Disponer que a través de Gestión de Personal se curse invitación a la Asociación de Funcionarios de la URSEC (AFURSEC) para que designe un representante a fin de actuar como veedor en el Llamado.

5°. Comuníquese, notifíquese y publíquese.

**Firmado por:** Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General